



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2021 00023 00

Villavicencio, doce (12) febrero del 2021.

Inicialmente, este juzgado observa que el expediente de la referencia fue remitido por parte del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Villavicencio con el fin de que este estrado designara los árbitros encargados de conformar el Tribunal de Arbitramento que ha de conocer la controversia suscitada entre el Consorcio de Servicios de Tránsito de Villavicencio y el Municipio de Villavicencio.

En ese sentido, se tiene que efectivamente la Ley 1563 de 2012 dispone cómo las partes podrán designar de común acuerdo a los integrantes del Tribunal de Arbitramento, o también tendrán la posibilidad de delegar dicha labor, sea en un tercero o en el Centro de Arbitraje, y en caso de que ninguno de estos supuestos se dé, corresponderá al Juez Civil del Circuito dicha tarea, conforme lo expresa el artículo 14, numeral 4º, de la aludida norma.

De tal forma, y atendiendo las anteriores consideraciones, este juzgador **dispone:**

Designar como árbitros principales a:

1. Duarte Gómez Yamile Xiomara
2. Borrero Almario Pedro Mauricio
3. Chaustre Hernández Pedro Antonio

Designar como árbitros suplentes a:

1. Baquero Díaz Norma Janeth
2. Nieto Bolívar Luis Álvaro
3. Giraldo Martínez Jesael Armando

Por Secretaría, remítase el expediente al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de esta ciudad con el fin que ésta informe a los árbitros de su designación y continúe con el trámite del asunto.

Notifíquese y cúmplase,



YENNYS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7400bb68221e59d16159a35bf431951e820a3f424c0a8aa322adb21d4b123089

Documento generado en 12/02/2021 03:54:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>